

MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

1409

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO,

14 MAYO 2015

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 621 de fecha 08 de octubre de 2014, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para el llamado a Propuesta Pública N° 161-2014 "Construcción Red de Alcantarillado Villa El Maitén y El Edén, Temuco", ID 1658-946- LP14.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 698 de fecha 19 de noviembre de 2014, que aprueba la Oferta presentada por la Empresa Constructora del Río Ltda., para la ejecución de la Propuesta Pública "Construcción Red de Alcantarillado Villa El Maitén y El Edén, Temuco".

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.992 de fecha 24 de diciembre de 2014, que aprueba Contrato de Construcción de fecha 03 de diciembre de 2014, suscrito por escritura Pública entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora del Río Ltda., para la ejecución de la Obra "Construcción Red de Alcantarillado Villa El Maitén y El Edén, Temuco".

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1002 de fecha 07 de abril de 2015, que aprueba Modificación de Contrato por Aumento de Plazo de 30 días corridos.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 1203 de fecha 23 de abril de 2015, que aprueba Modificación de Contrato por Aumento de Obras., por la suma de \$ 2.945.086.-

6.- La carta de la Empresa Constructora de fecha 29 de abril de 2015 en el cual informa el término de la Obra.

7.- El Informe del Inspector Técnico de la Obra de fecha 30 de abril de 2015.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 1.313 de fecha 04 de mayo de 2015, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra.

9.- El Acta de Recepción Provisional de la Obra de fecha 13 de mayo de 2015.

10.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 del 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas".

11.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.-Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 13 de mayo de 2015 de la obra "Construcción Red de Alcantarillado Villa El Maitén y El Edén, Temuco".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**



**WALTER JACOBI BAUMANN**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MBR/RJT  
Distribución:

- Dirección de Control
- Administrador Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Ejecución de Obras (I del C)
- Contratista.
- Of. de Partes.



por orden del alcalde"

**PABLO VERA BRAM**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



888235



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

## ACTA RECEPCION PROVISORIA

### OBRA: "CONSTRUCCION RED DE ALCANTARILLADO VILLA EL MAITEN Y EL EDEN, TEMUCO"

Con fecha 13 de mayo de 2015, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra "Construcción Red de Alcantarillado Villa El Maitén y El Edén, Temuco", adjudicada a la Empresa Constructora del Río Ltda., mediante Decreto Alcaldicio N° 698 de fecha 19 de noviembre de 2014.

La Comisión Receptora de la Obra fue designada mediante Decreto Alcaldicio N° 1.314 de fecha 04 de Mayo de 2015, de la Municipalidad de Temuco y está integrada por las siguientes funcionarias:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales
- Sr. Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto, Jefe Proyectos, Dirección de Planificación.
- Srta. Patricia Pérez Melgarejo, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Sra. Mónica Fuentes Gutiérrez, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales

Acompañó a la Comisión Receptora el arquitecto Sr. Cristian Soto y don Héctor Díaz Villegas.

#### 1.- CONTRATO:

Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de Construcción de fecha 03 de diciembre de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora del Río Ltda., aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.992 de fecha 24 de diciembre 2014, por un monto de \$ 80.459.957.-, impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste y un plazo de 90 días corridos.

Mediante Decreto Alcaldicio N° 1002 de fecha 07 de abril de 2015, se aprobó mediante escritura pública de fecha 27 de marzo de 2015, modificación de contrato, por Aumento de Plazo de 30 días corrido, quedando como fecha de término de las obras el 29 de abril de 2015.

Mediante Decreto Alcaldicio N° 1203 de fecha 23 de abril de 2015, se aprobó mediante escritura pública de fecha 21 de abril de 2015, modificación de contrato, por Aumento de Obras de \$ 2.945.086.-

#### 2.- PLAZOS:

Las Obras se realizaron dentro del plazo contractual, de acuerdo a los antecedentes señalados.

Plazo contractual	: 90 días corridos.
Aumento Plazo	: 30 días corridos
Fecha inicio contractual	: 30 de diciembre de 2014
Fecha término contractual	: 29 de abril de 2015
Fecha de término real	: 29 de abril de 2015

#### 3.- MONTO INVERSION

##### 3.1. Financiamiento Fondos Mejoramiento de Barrios Subdere.

Monto Total del Contrato	: \$ 80.459.957.-
Ampliación Obra	: \$ 2.945.086.-
Monto Total	: \$ 83.405.043.-

##### Monto cancelado del Proyecto, según detalle:

Estado de Pago N° 1	: \$ 32.992.815.-
Retención E. P. N° 1	: \$ ----
Liquidado a Pagar E. P. N° 1	: \$ 32.992.815.-
Estado de Pago N° 2	: \$ 27.667.438.-
Retención E. P. N° 2	: \$ ----
Liquidado a Pagar E. P. N° 2	: \$ 27.667.438.-
Estado de Pago N° 3	: \$ 9.050.787.-
Retención E. P. N° 3	: \$ ----
Liquidado a Pagar E. P. N° 3	: \$ 9.050.787.-

Total Estados de Pago N°1, N°2 Y N°3, = \$ 69.711.040.-

Saldo Estado de Pago por Pagar: \$ 13.711.040.-



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

3.2. El saldo por pagar se pagará contra entrega y Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la Obra.

4.- **MULTAS Y SANCIONES**  
No hay.-

**5.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA.**

En garantía de las obligaciones que impone el Contrato, el oferente hizo entrega de la siguiente boleta de garantía equivalente al 5% del monto total contratado:

- Boleta de Garantía N°063260 de fecha 23 de marzo de 2015 del Banco Itaú Chile, por la suma de \$ 4.170.253.- tomada a nombre de la Municipalidad de Temuco.

La garantía será devuelta una vez efectuada la liquidación del contrato respectivo, debidamente aprobada mediante Decreto Alcaldicio.

**6.- RECEPCION DEFINITIVA:**

Se realizará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 360 días corridos, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la Obra, posteriormente la Municipalidad de Temuco, procederá a efectuar la liquidación del Contrato.

**7.- LIQUIDACION FINAL**

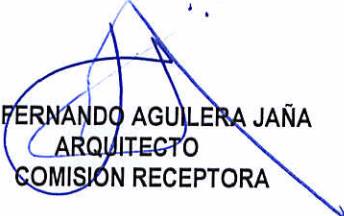
Efectuada la Recepción Definitiva de la obra, sin observaciones por parte de la Municipalidad se procederá a efectuar la Liquidación del Contrato.-


**8.- CONCLUSION:**


La Comisión Receptora revisó detenidamente la obra "Construcción Red de Alcantarillado Villa El Maitén y El Edén, Temuco", encontrándola ejecutada conforme al proyecto y especificaciones técnicas realizadas por la Comisión Receptora, por lo que se da por recibida con fecha 13 de mayo de 2015.

Para constancia firman en original y dos copias los miembros de la Comisión Receptora, y el Contratista.

  
MARCELO BERNIER RICHTER  
ARQUITECTO DOM  
COMISION RECEPTORA

  
FERNANDO AGUILERA JAÑA  
ARQUITECTO  
COMISION RECEPTORA

  
MONICA FUENTES GUTIERREZ  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
COMISION RECEPTORA

  
PATRICIA PEREZ MELGAREJO  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
COMISION RECEPTORA

  
ROSSANA ABURTO VENEGAS  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
ITO (S)

  
CONSTRUCTORA DEL RIO LTDA.  
CONTRATISTA